



GESTIÓN CONTRACTUAL					
ACTA DE INICIO					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9603879 10 de Julio de 2026
TIPOLOGÍA	Suministros
OBJETO	Contratar el suministro de materiales, insumos, herramientas y elementos de apoyo para el desarrollo de actividades de extensión agropecuaria con enfoque agroecológico, dirigidas a los dieciocho (18) núcleos campesinos en el marco de la estrategia campesina, durante la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad
VALOR	97.466.600 COP Noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos pesos
PLAZO	90 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Ibagué transversal 1 No 42 - 244
[Seleccione: CONTRATISTA / CONVINIENTE]	LAPA INVERSIONES SAS
CC o NIT.	NIT. 901667917
REPRESENTANTE LEGAL	Daniel Fernando Torres Palomino
SUPERVISOR DESIGNADO	Eyleen Jeniffer Torres Mendoza

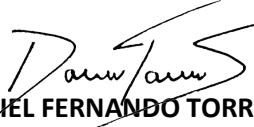
En Ibagué, 10 de Julio de 2026, entre los suscritos Eyleen Jeniffer Torres, identificado con Cedula de ciudadanía nro. 65630425, en calidad de supervisor y, de otra parte, Daniel Fernando Torres Palomino, identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.005.754.830, en calidad de representante legal de LAPA INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 901667917, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato: CO1.PCCNTR.9603879 de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	65726 de 9 de julio de 2026
Fecha de aprobación de las garantías	9 de julio de 2026
Fecha de inicio	10 de julio de 2026
Fecha de terminación	9 de octubre de 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato: CO1.PCCNTR.9603879 10 de Julio de 2026 para iniciar la ejecución.



Eyleen Torres
EYLEEN JENIFFER TORRES MENDOZA
Supervisora


DANIEL FERNANDO TORRES PALOMINO
NIT. 901667917
Representante Legal
Info.lapainversionessas@gmail.com

Elaboró: Eyleen Jeniffer Torres Mendoza – Instructora



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.